

**RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 3.900 kW en el polígono 9, parcela 3016, en el término municipal de Guijo de Coria.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre instalación solar fotovoltaica de 3.900 kW. En el Polígono 9 parcela 3016, en el término municipal de Guijo de Coria, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una instalación solar fotovoltaica de 3.900 kW en estructura fija, en una superficie de 156.000 m<sup>2</sup>, ubicado en Guijo de Coria y siendo el promotor Enerpal Solar Cáceres, S.L. El proyecto incluye la instalación de 15 casetas para los inversores y transformadores de 21 m<sup>2</sup> y un cerramiento de 2 m de altura.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso minero “Alfa II”, en el término municipal de Ceclavín.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso Minero “ALFA II”, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de los feldespatos producto de la alteración y meteorización del granito, al sur del término municipal de Ceclavín, siendo el promotor MINALCA, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.**

Apreciado error en el Anexo del Anuncio de 12 de diciembre de 2006, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 3 de 9 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 357, línea 1.ª, expediente L.E.I.A. 2005/2006, donde dice:

“DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN”

Debe decir:

“DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN”